

*Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**N° BD-CDP-B1-066-E-01/10**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE  
RED TELEMÉTRICA AUTOMÁTICA, CAUDALÍMETROS,  
TERMO-HIGROMETRO Y PEACHIMETRO**

**Financiados con recursos del  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID-,  
a través del  
Préstamo 899/OC-AR1 - Programa de Servicios Agrícolas Provinciales**

**Año 2010**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
SERVICIOS CONEXOS, MEDIANTE EL MÉTODO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)**

**CONTENIDO DEL PLIEGO:**

**PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

*Esta Sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas y sobre la forma de presentación, apertura y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas y de la Calificación de los Oferentes contenidas en las Ofertas y en el manejo adecuado del principio de confidencialidad que debe mantenerse durante todo el proceso licitatorio respecto de la información acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas y la recomendación de adjudicación, hasta que se hayan comunicado en forma fehaciente a todos los Oferentes el dictamen del Comité de Evaluación de las Ofertas respecto del contenido de las mismas. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.*

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

*Esta Sección contiene la Hoja de Datos y las disposiciones específicas de cada adquisición. Complementa a la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.*

**Sección III. Criterios de Evaluación de las Ofertas y de Calificación de los Oferentes**

*Esta Sección detalla los Criterios de Evaluación y factores de ponderación que se utilizarán para determinar la oferta evaluada como la más baja y la Calificación de los Oferentes para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.*

**Sección IV. Formularios de la Oferta**

*Esta Sección contiene los Formularios de Información sobre el/ los Oferentes y Listas de Precios, de Precios y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos, de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de Declaración de Mantenimiento de Oferta y de Autorización del Fabricante que el Oferente deberá presentar en su Oferta, según corresponda, debidamente llenados.*

**Sección V. Países Elegibles**

*Esta Sección nomina a los países miembros del Banco. El Ejecutor y Co-Ejecutor del Programa verificarán, previo a cada Llamado, la nómina y eventualmente, la ajustará de conformidad con la nómina vigente.*

**PARTE 2 – REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**Sección VI. Lista de Requerimientos**

*Esta Sección incluye la Lista de Bienes y el Plan de Entregas, la Lista de Servicios Conexos y el Cronograma de Cumplimiento y las Especificaciones Técnicas, los Planos o Diseños y las Inspecciones y Pruebas que describen y definen el Objeto de la Licitación.*

**PARTE 3 - CONTRATO**

**Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)**

*Esta Sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.*

**Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

*Esta Sección incluye cláusulas específicas que son propias de cada Contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.*

*Sección IX. Formularios del Contrato*

*Esta Sección incluye el Convenio que, una vez perfeccionado el Contrato, deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la Oferta seleccionada, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

*El Adjudicatario, después de la Notificación de Adjudicación del Contrato y si son requeridos en el Pliego de bases y Condiciones de la Licitación, sólo debe perfeccionar los Formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y de Garantía por Pagos de Anticipo Financiero.*

*Anexo I: Llamado a Licitación Pública Nacional*

*Al final del presente Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se adjunta un formulario de “Llamado a Licitación Pública Nacional”, para orientar su elaboración.*

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN), PARA LA  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ÍNDICE GENERAL**

	<b>Pág.</b>
<b>PARTE 1 – Procedimientos de la Licitación Pública Nacional</b>	<b>8</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) .....	8
Sección II. Datos de Licitación (DDL) .....	24
Sección III. Criterios de Evaluación de las Ofertas y Calificación de los Oferentes .....	27
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	29
Sección V. Países Elegibles .....	40
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos</b>	<b>42</b>
Sección VI. Lista de Requerimientos .....	43
<b>PARTE 3 – Contrato</b>	<b>53</b>
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) .....	54
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) .....	69
Sección IX. Formularios del Contrato .....	71
<b>ANEXO I – Llamado a Licitación Pública Nacional</b>	<b>77</b>

# **PARTE 1**

## **Procedimientos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**SECCIÓN I**  
**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)**

**Índice**

<b>Cláusulas</b>	<b>Página</b>
<b>A. Generalidades .....</b>	<b>8</b>
1. Alcance de la Licitación Pública Nacional .....	8
2. Fuente de fondos .....	8
3. Fraude y corrupción .....	8
4. Oferentes elegibles .....	10
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Comunes .....	11
<b>B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación .....</b>	<b>11</b>
6. Secciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación .....	11
7. Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación .....	12
8. Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación .....	12
<b>C. Preparación de las Ofertas .....</b>	<b>12</b>
9. Costo de la Oferta .....	12
10. Idioma de la Oferta .....	13
11. Documentos que componen la Oferta .....	13
12. Formularios de la Oferta y Lista de Precios .....	13
13. Ofertas Alternativas .....	13
14. Precios de la Oferta y descuentos .....	14
15. Moneda de la Oferta .....	14
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente .....	14
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	15
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	15
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente .....	15
20. Período de Validez de las Ofertas .....	15
21. Garantía de Mantenimiento de la Oferta .....	16
22. Formato y firma de la Oferta .....	17

<b>D. Presentación y Apertura Pública de las Ofertas .....</b>	<b>17</b>
23. Presentación, sello e identificación de las Ofertas .....	17
24. Plazo para presentar las Ofertas .....	17
25. Ofertas Tardías .....	18
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas .....	18
27. Apertura Pública de las Ofertas .....	18
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>19</b>
28. Confidencialidad .....	19
29. Aclaración de las Ofertas .....	19
30. Cumplimiento de las Ofertas .....	19
31. Diferencias, errores y omisiones .....	20
32. Examen preliminar de las Ofertas .....	20
33. Examen de los términos y condiciones. Evaluación .....	21
34. Conversión a una sola Moneda .....	21
35. Preferencia Nacional .....	21
36. Evaluación de las Ofertas .....	21
37. Comparación de las Ofertas .....	22
38. Poscalificación del Oferente .....	22
39. Notificación del Dictamen del Comité de Evaluación de las Ofertas y de la recomendación de Adjudicación del Contrato	22
40. Derecho del Comprador a aceptar y rechazar cualquier Oferta o todas las Ofertas .....	22
<b>F. Adjudicación del Contrato .....</b>	<b>23</b>
41. Criterios de Adjudicación .....	23
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades al momento de la Adjudicación .....	23
43. Notificación de la Adjudicación del Contrato .....	23
44. Firma del Contrato .....	23
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	23

# SECCIÓN I

## INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

### A. GENERALIDADES

#### 1. Alcance de la Licitación Pública Nacional

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)**, emite estos Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (LPN) para la Adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la **Sección VI, Lista de Requerimientos**.

El nombre, identificación y número de Lotes, si los hubiera, estarán indicados en la **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**.

- 1.2 A todos los efectos del presente Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el término:

- (a) “*por escrito*”, significa comunicación en forma escrita, con prueba de recibido;
- (b) “*singular*” significa “*plural*” y viceversa; si el contexto así lo requiere, y
- (c) “*día*”, significa día calendario.

#### 2. Fuente de fondos

- 2.1 La República Argentina, en su carácter de “Prestatario”, ha recibido el financiamiento (en adelante denominado “*fondos*”), del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “*el Banco*”), para sufragar el costo del Programa, especificado en los DDL y destinará una porción de dichos fondos, para abonar los pagos elegibles que corresponda efectuar en virtud del contrato de suministro de los Bienes y Servicios Conexos objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

- 2.2 El Banco sólo efectuará pagos a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “*el Contrato de Préstamo*”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo, ni a los fondos del financiamiento del Banco.

#### 3. Fraude y corrupción

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes que prevean participar o estén participando en proyectos financiados por el Banco incluidos, entre otros, los solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (e incluso de sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y negociaciones o ejecución de un contrato.

Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de práctica: (a) corruptiva; (b) fraudulenta; (c) coercitiva y (d) colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) Práctica corruptiva, consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, en forma directa o indirecta, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Práctica fraudulenta, es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;



- (iii) Práctica coercitiva, consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y
  - (iv) Práctica colusoria, es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona que esté actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco, incluidos entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u contratantes (incluso sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o un contrato adjudicado para adquisición de bienes o contratación de obras financiadas por el Banco;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación si, en cualquier etapa, se determina que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario u Organismo Ejecutor o Contratante, han cometido un acto de fraude o corrupción;
  - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario o el Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
  - (iv) remitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
  - (v) declarar inelegible a una persona, entidad o firma en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes;
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluso la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). A tal propósito, cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII), para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con la política del Banco aplicable en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Subcláusula 3.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco, de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula, podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

3.2 El Banco tendrá el derecho de exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y

cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho de exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios:

- (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato, y
- (ii) entreguen todo documento necesario para investigar denuncias de fraude o corrupción y pongan a disposición del Banco la disponibilidad de empleados o agentes de oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco, para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos.

Si Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del Banco o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, a su sola discreción podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

**3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar que:**

- (a) han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco, y
- (g) reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Subcláusula 3.1 (b).

**4. Oferentes elegibles**

4.1 Un Oferente y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En Sección V, Países Elegibles se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial de la República Argentina prohíben las relaciones comerciales con ese país, o

- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, la República Argentina prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación; o
  - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 3 de las IAO, será descalificado.
- 4.4 Las empresas estatales de la República Argentina serán elegibles sólo si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad cuando el Comprador razonablemente la solicite y previo a la Adjudicación del Contrato, de la permanencia de su elegibilidad.
- 4.5.1 En el Formulario de la Oferta, el Oferente manifestará bajo declaración jurada que es elegible como Oferente y que no se encuentra en los supuestos mencionados en esta Cláusula.

**5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V. Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “*Bienes*” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales y “*Servicios Conexos*” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el Origen de los Bienes y los Servicios Conexos se encuentran indicados en Sección V. Países Elegibles.

**B. CONTENIDO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**

**6. Secciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación**

- 6.1 El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas Secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

**PARTE 1 – Procedimientos de la Licitación Pública Nacional**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación de las Ofertas y de Calificación de los Oferentes

- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

**PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

- Sección VI. Lista de Requerimientos

**PARTE 3 – Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación Pública Nacional emitido por el Comprador no forma parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y sus enmiendas, si éstos no han sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. La presentación incompleta de la información o de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, puede constituir causal de rechazo de la Oferta.

**7. Aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación**

- 7.1 Todo potencial Oferente que requiera alguna aclaración sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación directamente del Comprador. Si el Comprador, como resultado de las aclaraciones, considerara necesario enmendar el contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y la Subcláusula 24.2, de las IAO.

**8. Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación**

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento y siempre antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, enmendar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y será comunicada por escrito a quienes hayan obtenido el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan preparar sus ofertas tomando en cuenta las enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

**C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

**9. Costo de la Oferta**

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta y el Comprador, en ningún caso, estará sujeto o será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o el resultado del proceso de Licitación Pública Nacional.

## **10. Idioma de la Oferta**

- 10.1** La Oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a la Oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma español.
- 10.2 Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta pueden estar en otro idioma, con la condición de estar acompañados de una traducción fidedigna al idioma español. A los fines de la interpretación de la oferta prevalecerá dicha traducción.

## **11. Documentos que componen la Oferta**

- 11.1 La Oferta estará compuesta de todos los documentos indicados en la Subcláusula (IAO 11.1) de los DDL y se presentará en un único Sobre.
- (a) Formulario de Información sobre el Oferente o sobre los Miembros de la APCA, si correspondiera;
  - (b) Poder que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
  - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Garantía de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
  - (d) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO
  - (e) Evidencia documentada mediante la cual el Oferente demuestre que:
    - i) es elegible para efectuar la presentación de una Oferta en esta Licitación Pública Nacional, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO,
    - ii) el Origen de los Bienes y Servicios Conexos propuestos es elegible, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO;
    - iii) es sustancial el ajuste de los Bienes y Servicios Conexos propuestos a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
    - iv) los repuestos y herramientas especiales para el funcionamiento correcto de los Bienes están disponibles, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO;
    - v) sus calificaciones son suficientes para ejecutar el Contrato si su Oferta fuera aceptada y eventualmente, la autorización del fabricante si así se estipula en los DDL, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, y
  - (f) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

## **12. Formularios de la Oferta y Lista de Precios**

- 12.1 El Oferente presentará su Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

## **13. Ofertas Alternativas**

- 13.1 No se considerarán ofertas técnicas alternativas, a menos que se indique lo contrario en los DDL. La presentación de alternativas de plazo de entrega del Bien o técnicas debidamente justificadas por el Oferente en mejor desempeño, mayor productividad y menores costos de operación y mantenimiento del Bien, así como en la disponibilidad de repuestos y servicios en la República Argentina durante el período de post-venta y garantía, no eximirá al Oferente de la presentación de la Oferta Básica especificada en el presente Pliego de Bases y Condiciones de Licitación. El Contratante podrá rechazar las ofertas alternativas que no estén acompañadas de la Oferta Básica. Las Ofertas

Alternativas que sean aceptables para el Contratante serán consideradas en un pie de igualdad con las Ofertas Básicas presentadas.

- 13.2 Las metodologías de evaluación de las alternativas de Plazo de Entrega y/o Técnicas especificadas en los DDL y descriptas en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, están relacionadas con el plazo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones de Licitación y la documentación que justifica y respalda los méritos de la alternativa técnica presentada por el Oferente.

#### **14. Precios de la Oferta y Descuentos**

- 14.1 El Oferente indicará en el Formulario de la Oferta el precio total de la oferta y en la Lista de Precios los precios unitarios que se propone suministrar de acuerdo con el Contrato y que deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. Cualquier información en la oferta relacionada con descuentos que sea presentada separadamente del Formulario de Oferta no será considerada en la evaluación de las propuestas.
- 14.2 En el Formulario de Lista de Precios deberán enumerarse y cotizarse todos los Lotes y Bienes por separado. Si una Lista de Precios detalla Bienes pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros Bienes. Asimismo, cuando algún Lote o Bien no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de la Oferta deberá ser el Precio Total de la Oferta.
- 14.4 Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
- (i) el precio de los bienes cotizados;
  - (ii) el precio de otros servicios conexos enumerados en los DDL, si los hubiere, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 14.5 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas.
- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30.3 de las IAO.
- 14.8 Si así se indica en la Cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (Lotes) o para combinación de Contratos (grupos). Las cantidades mínimas de cada artículo que podrán ser cotizadas dentro de cada Lote, se estipulan y detallan en los DDL para cada uno de los artículos que integran los respectivos Lotes.

#### **15. Moneda de la Oferta**

- 15.1 El Oferente cotizará en pesos moneda nacional de curso legal la porción de su Oferta correspondiente a los gastos a incurrir en la República Argentina.
- 15.2 Los Oferentes podrán cotizar la otra porción del precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas elegibles, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de los pesos moneda nacional de curso legal.

#### **16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**

- 16.1 Para establecer su elegibilidad los Oferentes, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, deberán suministrar toda la información requerida en el Formulario de Información sobre el Oferente o de Información sobre los Miembros de la APCA, según corresponda, incluidos en la Sección IV. Formularios de la Oferta.

**17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

17.1 Con el objeto de establecer la elegibilidad de Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones sobre el país de origen de todos los Bienes propuestos en su Oferta, en los Formularios Lista de Bienes, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**

18.1 Los Oferentes, con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos propuestos en su Oferta, deberán proporcionar evidencia documentada acreditando que éstos cumplen con las especificaciones técnicas y estándares especificados en la Sección VI. Lista de Requerimientos.

18.2 La evidencia documentada puede ser presentada en forma de literatura impresa, planos o datos y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo propuesto, demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. Incluirán, de ser procedente, una declaración de las variaciones y excepciones a las provisiones fijadas en la Sección VI. Lista de Requerimientos.

18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una Lista detallada sobre la disponibilidad y los precios actuales de los repuestos, herramientas especiales, etc., necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los Bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que el Comprador incluye en la Sección VI. Lista de Requerimientos, son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en este Pliego de Bases y Condiciones, en la Parte 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

**19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**

19.1 La evidencia documentada de las Calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador, que:

- (a) el Oferente cumple con todos y cada uno de los Requisitos estipulados para su Calificación en la Sección III, Criterios de Evaluación de las Ofertas y de Calificación de los Oferentes;
- (b) el Oferente que no fabrique o produzca los Bienes a ser suministrados en la República Argentina deberá presentar, si se requiere en los DDL, una Autorización del Fabricante mediante el Formulario incluido en el Sección IV, Formularios de la Oferta, y
- (c) el Oferente que no esté establecido comercialmente en la República Argentina, si se requiere en los DDL, deberá estar o estará representado en Argentina (si se le adjudica el contrato), por un Agente con capacidad para cumplir las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas.

**20. Período de Validez de las Ofertas**

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con período de validez menor será rechazada por el Comprador, por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiera solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, ésta también deberá ser prorrogada por el período correspondiente.

Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de Validez de la Oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado, sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

## **21. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Garantía de la Oferta, si así se estipula en los DDL.

- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse en pesos moneda nacional de curso legal por el monto especificado en los DDL o en una moneda de libre convertibilidad y deberá:

- (a) adoptar, a opción del Oferente, la forma de una garantía bancaria emitida por una institución bancaria o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente ubicada en la República Argentina y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Argentina, deberá tener una sucursal financiera en la República Argentina que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los Formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador, en el caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de Validez de las Ofertas o el período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO.

- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Garantía de Oferta, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en dicha Subcláusula.

- 21.4 Las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas, serán devueltas tan prontamente como sea posible, después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la Cláusula 45 de las IAO.

- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Garantía de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo lo establecido en la Subcláusula 20.2 de las IAO, o
- (b) si el Oferente seleccionado:
  - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, o
  - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 45 de las IAO.

- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), deberá ser emitido en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de



presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Garantía de la Oferta, deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA, tal como se denominan en la Carta de Intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

## **22. Formato y firma de la Oferta**

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos comprenden la Oferta, según se describe y especifica en las Subcláusulas 11.1 de las IAO y (IAO 11.1) de los DDL, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el texto de copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y estar firmadas por la persona autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

---

## **D. PRESENTACIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS**

### **23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente y tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, si así se indica en los DDL.
  - (a) Los Oferentes que presenten sus Ofertas personalmente o por correo incluirán el original y cada copia de la Oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un Sobre único. El resto del procedimiento será llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
  - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL, para la presentación de dichas Ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el Sobre exterior que los contiene, deberán:
  - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
  - (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección indicada en la Subcláusula (IAO 24.1), de los DDL;
  - (c) llevar la identificación específica del proceso de Licitación Pública indicado en la Subcláusula 1.1 d) de las IAO y cualquier otra identificación indicada en los DDL, y
  - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de Apertura de las Ofertas especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los Sobres exteriores no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará si la Oferta se extravía o es abierta en forma prematura.

### **24. Plazo para presentar las Ofertas**

- 24.1 La dirección y fecha y hora límite fijadas por el Comprador para la recepción de las Ofertas, se indican en los DDL.
- 24.2 El Comprador podrá extender, a su discreción, el plazo para la presentación de las Ofertas mediante una enmienda al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO y en este caso, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Oferentes, sujetos previamente a la fecha límite original para presentar las Ofertas.

## **25. Ofertas tardías**

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límite fijada en la Subcláusula IAO (24.1) de los DDL para la presentación de las Ofertas. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las Ofertas, será declarada tardía y rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

## **26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 26 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado y deberá incluir una copia de dicha autorización de conformidad con lo estipulado en la Subcláusula 22.2, con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO, con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”, y
  - (b) recibidas por el Comprador antes de la fecha y hora límite fijadas para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO, serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y la expiración del período de Validez de las Ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de la Oferta o cualquier extensión, si la hubiese.

## **27. Apertura Pública de las Ofertas**

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto público de Apertura de Ofertas en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para la Apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas, de conformidad con la Subcláusula 23.1 inciso b) de las IAO, estará indicado en los DDL.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución de Oferta a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas.

Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los Precios de la Oferta, incluyendo cualquier descuento u Ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna Oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

- 27.4 El Comprador preparará un Acta del Acto de Apertura de Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por Lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del Acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

---

## **E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **28. Confidencialidad**

- 28.1 No se divulgará información a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso licitatorio, acerca de la verificación, análisis, evaluación, comparación de Ofertas y poscalificación de los oferentes, ni sobre el proceso relacionado con la aclaración de las Ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación.

Los Oferentes y las personas que acrediten su interés de tomar Vista de las actuaciones del proceso licitatorio, con excepción de la información que se encuentre amparada bajo el principio y normas de confidencialidad indicadas en los DDL, mantendrán la potestad establecida en los procedimientos establecidos en la legislación argentina (Artículo 30 del Decreto 1021/ 2001) y previamente acordados con el Banco, únicamente en las siguientes instancias del proceso:

- (a) Concluido el Acto de Apertura de Ofertas, el Comprador podrá otorgar a los oferentes y toda persona que acredite su interés la Vista de toda la información no confidencial contenida en los Sobres durante el plazo que considere razonable, para que éstas puedan presentar al Comprador las observaciones que estimen pertinente respecto de la documentación presentada por todos los Oferentes.
  - (b) Notificado el Dictamen de Evaluación de las Ofertas y de Recomendación de Adjudicación, elaborado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, el Comprador otorgará Vista del Dictamen e información no confidencial contenida en los Sobres, durante el plazo que considere razonable, para que puedan formular al Comprador las protestas o interponer impugnaciones que consideren pertinente respecto del Dictamen, dentro de los plazos establecidos en la Subcláusula (IAO 39.1), de DDL.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la Evaluación de las Ofertas y Calificación de los Oferentes o en la Adjudicación del Contrato, podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura de las Ofertas y la fecha de Adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso licitatorio, en todos los casos deberá hacerlo por escrito.

### **29. Aclaración de las Ofertas**

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y poscalificación de los oferentes, el Comprador podrá solicitar, a su discreción, a cualquier Oferente aclaraciones sobre el contenido de su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por los Oferentes cuando éstas no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta del Oferente deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en la esencia de las Ofertas, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la Evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

### **30. Cumplimiento de las Ofertas**

- 30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta.

30.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación es la Oferta que satisface la totalidad de los términos, condiciones y especificaciones técnicas estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, los derechos del Comprador u obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

30.3 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

### **31. Diferencias, omisiones y errores aritméticos**

31.1 Si una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto esencial del Precio de la Oferta o de los requisitos especificados para los Bienes y Servicios Conexos y la Calificación de los Oferentes. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos de los incisos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la Oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores subsanables, su Oferta será rechazada.

### **32. Examen preliminar de las Ofertas**

32.1 El Comprador examinará todas las Ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO y la Subcláusula (IAO 11.1) de los DDL, han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la Oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la Oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si corresponde

**33. Examen de los Términos y Condiciones. Evaluación**

- 33.1 El Comprador examinará todas las Ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la Oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Requerimientos, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la Oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación, de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la Oferta será rechazada.

**34. Conversión a una sola moneda**

- 34.1 A los efectos de la Evaluación y Comparación de las Ofertas, el Comprador convertirá todos los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a pesos moneda nacional de curso legal, utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los DDL.

**35. Preferencia Nacional**

- 35.1 La Preferencia Nacional no será un factor de evaluación, a menos que se indique lo contrario en los DDL.

**36. Evaluación de las Ofertas**

- 36.1 El Comprador, concluido el período de Vista de las presentaciones contenidas en los Sobres, procederá de inmediato a evaluar todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá la aplicación de ningún otro factor, metodología o criterio.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
  - (a) el Precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del Precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
  - (c) el ajuste del Precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de los factores, metodologías y criterios de evaluación especificados en los DDL, de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un Margen de Preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 La evaluación de una Oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del Precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la Comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III,

Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán los especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

- 36.5 Si así se indica en los DDL, estos Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación permitirán que los Oferentes coticen Precios separados por uno o más Lotes y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios Lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de Lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación de las Ofertas y Calificación de los Oferentes.

**37. Comparación de las Ofertas**

- 37.1 El Comprador comparará todas las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

**38. Poscalificación del Oferente**

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y cumplido sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja y cumplido sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

**39. Notificación del Dictamen de la Comisión de Evaluación de las Ofertas y de la recomendación de Adjudicación del Contrato**

- 39.1 La propuesta de adjudicación del Contrato, elaborada por la Comisión de Evaluación, de las Ofertas será notificada a todos los oferentes y se dispondrá del plazo especificado en los DDL para que éstos puedan formular impugnaciones. Desde la fecha en que se hacen las notificaciones hasta el vencimiento del plazo para formular impugnaciones, en las oficinas que a tal efecto designe el Contratante estará a disposición de los oferentes para su Vista, toda la documentación que integra el proceso licitatorio con excepción de la documentación amparada bajo el principio y las normas de confidencialidad detallada en la Subcláusula (IAO 28.1) de los DDL.
- 39.2 Si se formularan protestas o interpusieran impugnaciones al Dictamen de Evaluación de las Ofertas y recomendación de Adjudicación del Contrato, el Comprador podrá suspender el trámite de adjudicación de la licitación y solicitar a la Comisión de Evaluación de las Ofertas que analice las protestas e impugnaciones y si lo considera pertinente, modifique su decisión original, volviendo a cumplir los pasos antes indicados. Si la Comisión y el Comprador consideran que las protestas y/o impugnaciones no son procedentes, las rechazarán fundadamente, notificando la decisión a quien o quienes las formularon y a todos los oferentes.
- 39.3 El Comprador también responderá prontamente y por escrito a cualquier oferente no favorecido que le solicite aclaraciones sobre la evaluación de su Oferta.

**40. Derecho del Comprador a aceptar y rechazar cualquier Oferta o todas las Ofertas**

- 40.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso licitatorio y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar el Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

---

## **F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **41. Criterios de Adjudicación**

41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta haya sido determinada la Oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

### **42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**

42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y/ o Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda las cantidades indicadas en los DDL y no altere los Precios Unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

### **43. Notificación de Adjudicación del Contrato**

43.1 Antes de la expiración del período de Validez de las Ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.

43.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

43.3 El Comprador notificará por escrito a los oferentes los resultados de la evaluación y adjudicación del contrato y la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), del Gobierno de la Nación, que lo publicará de conformidad con lo establecido en la legislación nacional vigente.

### **44. Firma del Contrato**

44.1 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días contados a partir de la notificación fehaciente de la Resolución de Adjudicación del Contrato, para suministrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad con la Subcláusula 45.1 de las IAO y firmar el Contrato.

44.2 El Comprador, una vez firmado el Contrato, lo informará de inmediato a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21.4 de las IAO.

### **45. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

45.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato u otro formulario aceptable para el Comprador.

45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la antes mencionada Garantía de Cumplimiento de Contrato o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y se ajuste sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## SECCIÓN II

### DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

*Los Datos específicos que se presentan a continuación sobre los Bienes y Servicios Conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Las estipulaciones aquí contenidas prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.*

Cláusula IAO	A. Disposiciones Generales	
<b>IAO 1.1</b>	<p>El Comprador es: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF).</p> <p>El nombre y número de identificación de la LPN son: <i>Adquisición de una Red Telemétrica Automática, dos Caudalímetros, un TermoHigrómetro, y un Peachímetro. LPN N° BD-CDP-B1-066-E-01/10</i></p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son:            Lote1:Una(1)Red Telemétrica Automática-            Lote2:Dos(2)Caudalímetros, Un(1)Termo-Higrómetro, Un(1) Peachímetro</p>	
<b>IAO 2.1</b>	El nombre del Proyecto es: Reacondicionamiento del Sistema de Riego del Río de los Sauces. La Provincia de Córdoba, mediante un convenio de préstamo subsidiario firmado con el PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP), accederá a parte de los recursos del préstamo BID 899-OC/AR1	
Cláusula IAO	B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación	
<b>IAO 7.1</b>	<p>Sólo para solicitar <b>Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación</b>, la dirección del Comprador es:</p> <p><u>Atención:</u> Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento. ( ACIF)</p> <p><u>Dirección:</u> Rivera Indarte 33.</p> <p><u>Piso:</u> tercero. Oficina: 305/302.</p> <p><u>Ciudad:</u> Córdoba.</p> <p><u>Código postal:</u> X5000JAA.</p> <p><u>País:</u> República Argentina.</p> <p><u>Teléfono:</u> 0351-4268661/22</p>	
Cláusula IAO	C. Preparación de las Ofertas	
<b>IAO 11.1</b>	<p>Los Oferentes deberán presentar sus Ofertas en un Único Sobre cerrado en forma inviolable, dentro del cual colocarán los sobres conteniendo los ejemplares de la oferta, debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Cada ejemplar contendrá los documentos indicados en IAO 11.1 y, además,:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nombre del o de los Representantes Legales que estén facultados para contratar en nombre de la empresa o asociación y autorizados para formular la oferta, y documentación que respalde su designación.</li> <li>2) Copias del contrato social de la Empresa y acta de designación de autoridades.</li> <li>3) Cuando corresponda, copia del acta que autoriza la presentación de la oferta. En el caso de que sea preadjudicado, el Oferente deberá entregar copias autenticadas de la documentación solicitada en los apartados precedentes.</li> <li>4) Constancia de inscripción en los impuestos nacionales y provinciales y Sistema Único de Seguridad Social.</li> </ol>	
<b>IAO 13.1</b>	Ofertas Alternativas: No se considerarán.	
<table border="1" style="float: right;"> <tr> <td style="text-align: center;">Página 24 / 78</td> </tr> </table>		Página 24 / 78
Página 24 / 78		



<b>IAO 14.8</b>	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100 % de los artículos listados para cada lote.  Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos a un cien por cien de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.
<b>IAO 18.3</b>	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de la determinación y cotización de los repuestos) es: como mínimo dos años.
<b>IAO 19.1 (b)</b>	Se requiere Autorización del Fabricante.
<b>IAO 19.1 (c)</b>	Se requieren Servicios posteriores a la venta.
<b>IAO 20.1</b>	El plazo de Validez de la Oferta será: Noventa (90) días.
<b>IAO 21.1</b>	La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de la Oferta (emitida por un banco o una aseguradora), de conformidad con el Formulario incluido en la Sección IV. Formularios de la Oferta.
<b>IAO 21.2</b>	El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será: Lote 1: \$ 4.000 Lote 2: \$ 700
<b>IAO 21.2</b>	Será aceptable un Seguro de Caucción ajustado a las disposiciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las garantías deberán emitirse a nombre de: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF) Rivera Indarte 33- Córdoba-Capital C.U.I.T: 30-70814945-0
<b>IAO 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2).
<b>Cláusula IAO</b>	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
<b>IAO 23.1</b>	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.
<b>IAO 23.2 (c)</b>	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:  LPN N° BD-CDP-B1-066-E-01/10 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA RED TELEMÉTRICA AUTOMÁTICA, DOS CAUDALÍMETROS, UN TERMO-HIGRÓMETRO, Y UN PEACHÍMETRO.  Proyecto: "REORDENAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL RIO DE LOS SAUCES".
<b>IAO 24.1</b>	<b>Para propósitos de la presentación de las ofertas</b> , la dirección del Comprador es: Atención: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF). Dirección: Rivera Indarte 33. Planta Baja Ciudad: Córdoba. Código postal: X5000JAA País: Argentina. La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 19 de Julio de 2010 Hora: 11:00 hs

<b>IAO 27.1</b>	<p><b>La Apertura pública de las Ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Dirección: Rivera Indarte 33.</p> <p>Número de Piso/Oficina: Primer Piso</p> <p>Ciudad: Córdoba</p> <p>País: Argentina.</p> <p>Fecha: 19 de Julio de 2010</p> <p>Hora: 11:15 hs.</p>
-----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Cláusula IAO</b>	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
<b>IAO 34.1</b>	Los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Pesos moneda nacional. La fuente del tipo de cambio será: el Banco de la Nación Argentina tipo billete vendedor. La fecha que corresponderá el tipo de cambio será: el cierre de las operaciones del décimo día hábil anterior al de la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.
<b>IAO 36.3 (d)</b>	No se utilizaran factores adicionales al precio para la evaluación de las ofertas.
<b>IAO 36.5</b>	Los Oferentes PODRAN cotizar los precios separados por uno o más lotes

<b>Cláusula IAO</b>	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAO 42.1</b>	El porcentaje máximo en que las cantidades podrán ser aumentadas o disminuidas en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de plazos que corresponda es del Veinte por Ciento (20%).

## SECCIÓN III

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

*[Esta Sección complementa las Instrucciones a los Oferentes -IAO-, contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar las Ofertas y determinar si los Oferentes cuentan con las Calificaciones requeridas para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.]*

*[El Comprador no podrá utilizar ningún otro factor, método o criterio.]*

*[El Comprador seleccionará los Criterios de Evaluación y Calificación que considere apropiados para este proceso licitatorio, indicará la redacción apropiada utilizando los ejemplos siguientes u otra redacción aceptable y borrará del texto todos los párrafos con letras en itálicas]*

### Índice

Contenido	Página
1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d)) .....	28
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) .....	28
3. Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 38.2) .....	28

**1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)) NO APLICA**

**2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)**

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios fijados en el siguiente numeral 3. Requisitos para Calificación Posterior.

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los Lotes o contratos que contengan las cantidades de artículos por Lote que se establecen en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada Lote; y
  - (ii) la reducción de precio por Lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

**3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Nivel de facturación anual equivalente a 3 veces el valor de la oferta, para lo cual deberá presentar los estados contables de los últimos 3 (tres) años.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: como mínimo tres (3) años en el rubro.

## SECCIÓN IV

### FORMULARIOS DE LA OFERTA

#### Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente .....	30
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA) .....	31
Formulario de la Oferta .....	32
Formularios de Listas de Precios .....	34
Lista de Precios de Bienes .....	35
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos .....	36
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria).....	37
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) .....	38
Autorización del Fabricante .....	40

## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha

A: La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF).  
**LPN N°1 / 2010**

1. Nombre jurídico del Oferente: *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*
3. País donde está constituido el Oferente en la actualidad: *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]*
4. Año de constitución del Oferente: *[indicar el año de constitución]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  
Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*  
Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*  
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*  
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
  - Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
  - Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
  - Si se trata de un ente gubernamental de la República Argentina, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha

Al: .....

LPN N°1 / 2010

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]
3. Nombre del País de constitución del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de constitución del miembro de la APCA]
4. Año de constitución del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de constitución del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):  
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]  
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]  
Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]  
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
  - Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
  - Si se trata de un ente gubernamental de la República Argentina, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha:

Al: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF).  
LPN N°1 / 2010

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con e Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:  
Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].  
Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];
- (e) Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación de las Ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y la Cláusula 17 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor];
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas y proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes de la República Argentina o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

[Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna"]



- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (m) Nos abstendremos de adoptar conductas para que los funcionarios del Comprador, induzcan o alteren los resultados del procedimiento, de la evaluación de las Ofertas u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- (n) manifestamos bajo declaración jurada que no nos encontramos en los supuestos de las Cláusula 4 de las IAO.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de: *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar nombre del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos dos (2) Formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La Lista de Artículos y Lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Requerimientos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

## Formulario 1 - Lista de Precios de Bienes

*[El Oferente completará estos Formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de Artículos y Lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Sección VI Requisitos de Bienes y Servicios]*

Fecha: \_\_\_\_\_  
 LPN N° .../ 2010.. \_\_\_\_\_  
 Oferta Básica o Alternativa N°: \_\_\_\_\_  
 Página N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Lote	Descripción del Bien	País de Origen del Bien	Cantidad	Moneda de Cotización	Precio Unitario de cada Artículo	Precio Total por cada Artículo	Precio de los Servicios Conexos, IVA incluido	Precio Total por Artículo
						<b>(Col. 4 × 6)</b>		<b>(Col. 7 + 8)</b>
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre del / los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de Origen]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer]</i>		<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar Precio Total por cada artículo]</i>	<i>[indicar el Precio Total de la Oferta de Servicios Conexos]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
<b>Precio Total:</b>								

Nombre del Oferente: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha: *[Indicar Fecha]*

Notas: En caso de discrepancia entre el Precio Unitario y el Precio Total, prevalecerá el Precio Unitario.

1. Indicar número de Lote o Artículo.
2. Breve descripción del Bien y la unidad de medida.
3. La cantidad debe ser igual a la indicada en la Lista de Bienes y Servicios.
4. Indicar monedas de cotización conforme el numeral 15.1 de las IAO y DDL. Cuando se use una abreviatura indicar el nombre completo a pie de página.
5. El precio deberá incluir todos los derechos de aduana, cuotas compensatorias, e impuestos sobre las ventas y de otro tipo que ya hayan sido pagados o haya que pagar sobre los componentes y materias primas utilizadas en la fabricación o montaje del bien, o los derechos de aduana e impuestos sobre las ventas y de otro tipo pagados en los bienes previamente importados y ofrecidos en bodega, sala de exposición, o en existencia. Estos factores no se deben indicar separadamente.
6. Precio de los Servicios Conexos individuales, por Lote o por Artículo, de acuerdo con el numeral 14.8 de las IAO y DDL y lo expresado en el Formulario 2. Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos

## Formulario 2. Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

**Monedas de conformidad con la Cláusula 15 de las IAO**

Fecha: \_\_\_\_\_

LPN N° 1/ 2010 \_\_\_\_\_

Oferta Básica o Alternativa N°: \_\_\_\_\_

Página N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
<b>Precio Total de la Oferta:</b>						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

## Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)

[El Banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: .....

Fecha: [indicar la fecha]

### GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°..... [Indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de [indicar el nombre del Contrato], bajo el Llamado a Licitación N° [indicar número del Llamado a Licitación].

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros [Indicar el nombre del Banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de \$ [indicar la cifra en números], [indicar la cifra en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) Ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o
- (b) Habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de la Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento del Contrato emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

## Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA N°. [indicar el número de fianza]

POR ESTA FIANZA [indicar el nombre del Oferente] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], autorizada para conducir negocios en la República Argentina y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [indicar el nombre del Comprador] como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de [indicar el monto de la fianza expresada en moneda nacional de curso legal o en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en legal forma, tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del \_\_ de \_\_\_\_, del 200\_, para la provisión de [indicar nombre del Contrato] (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Oferta durante el período de Validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,
  - (a) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le requiere; o
  - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha de veintiocho (28) días después de la expiración de la Validez de la Oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_.

Principal(es): [nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora] \_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

## Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta Carta de Autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la Presentación de la Oferta]

Al: .....

LPN N°1 / 2010

Alternativa N°...: [indicar número de identificación si es una Oferta Alternativa]

POR CUANTO:

Nosotros [Indicar nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [Indicar el nombre de los Bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [Indicar dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [Indicar nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [Indicar nombre y breve descripción de los Bienes] y a posteriori negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, de conformidad con la Cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [Indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [Indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [Indicar nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ [fecha de la firma]

## SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES

### Elegibilidad para suministro de Bienes, contratación de Obras y prestación de Servicios, en adquisiciones financiadas por el Banco

*Nota:* Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.

**1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.**

**a) Países Prestatarios:**

- (i) *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

**b) Países no Prestatarios:**

- (i) *Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular China, Suecia y Suiza.*

**2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

**A) Nacionalidad**

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
- i) es ciudadano de un país miembro; o
  - ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

**B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda



operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### **C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

---

## **PARTE 2**

### **REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

---

**SECCIÓN VI**  
**LISTA DE REQUERIMIENTOS**

**Índice**

Contenido	Página
<b>1. Lista de Bienes y Plan de Entrega .....</b>	<b>44</b>
<b>2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....</b>	<b>45</b>
<b>3. Especificaciones Técnicas .....</b>	<b>46</b>
<b>4. Planos o Diseños .....</b>	<b>51</b>
<b>5. Inspecciones y Pruebas .....</b>	<b>52</b>

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
LOTE N° 1	Red Telemétrica Automática	1	U	Instalado en el área del proyecto, donde defina la unidad ejecutora del proyecto, en un radio de 35 Km de la localidad de Villa Dolores.	Diez (10) días corridos a partir de la firma del contrato, instalado en el punto de uso.	Setenta días (70) corridos a partir de la firma del contrato, instalado en el punto de uso.	<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>
LOTE N° 2	Caudalímetros Termo higrómetro Peachímetro.	2 1 1	U	Agencia Córdoba de Inversión y financiamiento	Diez (10) días corridos a partir de la firma del contrato, instalado en el punto de uso.	Cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la firma del contrato, instalado en el punto de uso.	

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad <sup>1</sup>	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
LOTE N° 1	S-1 PUESTA EN MARCHA S-2 SERVICIO POSTVENTA	1	U	En la Cuenca del Río de Los Sauces, en un radio de 35 Km. De la localidad de Villa Dolores.	S-1. Setenta (70) días corridos a partir de la firma del contrato. S-2. Trescientos sesenta y cinco días (365) como mínimo
	S-3 CAPACITACION			Brindada en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. de la ciudad de Córdoba	S-3. Trescientos sesenta y cinco días (365) como mínimo
LOTE N° 2	S-1 PUESTA EN MARCHA S-2 SERVICIO POSTVENTA	4	U	Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento	S-1. Cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la firma del contrato. S-2. Trescientos sesenta y cinco días (365) como mínimo

Si corresponde:

	Página 45 / 78

### 3. Especificaciones Técnicas

No. De Lote	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
<p style="text-align: center;">LOTE N° 1</p>	<p style="text-align: center;">RED TELEMÉTRICA AUTOMÁTICA.</p>	<p>La misma deberá contar con los siguientes componentes a saber:</p> <p><b>1. UNIDAD DE TRAMISIÓN REMOTA</b></p> <p>-Se deberá proveer (once) 11 puntos de captación de información, conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad de Transmisión Remota (RTUs), para servir a la adquisición, almacenamiento y transmisión de datos, compuesta por:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Siete (7) de estos puntos de captación deberán poseer sensores de nivel de agua (con prestación similar a limnógrafos).</li> <li>- Cuatro (4) de esos puntos de captación deberán poseer estaciones agro meteorológicas.</li> <li>- Todas las (RTUs) deberán disponer un sistema de alimentación de energía autónoma. Ej. : Paneles solares.</li> </ul> </li> <li>-Las (RTUs), deberán tener capacidad de almacenamiento en memoria con una autonomía mínima de 30 (treinta) días a fin de asegurar que frente a caídas en el sistema de comunicación o transferencia de datos la información no se pierda.</li> <li>-El sistema de comunicación. Deberá posibilitar la transmisión automática de datos, con intervalos de transferencia de 15 (quince) minutos con la posibilidad de configuración en forma remota a otro intervalo desde 1 minuto en adelante.</li> <li>-Las once (11) RTUs, deberán entregarse instaladas en los lugares que especifique el contratante a saber:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para los sensores de nivel, según plano adjunto.</li> <li>-Para las estaciones agro meteorológicas, en lugares de fácil acceso dispuesto por el contratante, en un radio de 35 Km. de la ciudad de Villa Dolores en un área definida en plano adjunto.</li> </ul> </li> <li>-La instalación de las estaciones, como la de los sensores deberán incluir las tareas de inicialización y configuración del sistema. Todos los materiales necesarios para la instalación (tornillos, conectores, etc) deberán estar incluidos en el suministro de los sistemas solicitados.</li> <li>-Cada estación deberá poseer un sistema integrado de transmisión de datos preferentemente vía radio UHF que permitan la transmisión hasta la base ubicada en la ciudad de Córdoba, por lo que se deberá prever la instalación de las estaciones repetidoras de señal que corresponda.</li> <li>-Los once (11) puntos deben instalarse cercados por un tejido metálico que no impida la libre circulación del aire, para evitar el ingreso de animales que pudieran encontrarse en el área. Deberá contar una dimensión mínima de 1.8 mts de altura, y un ancho y largo mínimo de 1.5 x 1.5 mts.</li> </ul> <p>Los sensores de nivel deberán contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad de medir niveles desde 0 hasta 10 metros.</li> <li>Deberán ser instalados y en operación por el proveedor en los lugares establecidos en plano adjunto.</li> <li>Para la instalación de los sensores se proveerá un soporte resistente a la corrosión, el cual estará amarrado o sujeto firmemente al suelo.</li> </ul> <p>Las estaciones agro meteorológicas deberán contar con los siguientes sensores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Sensor de Velocidad de Viento:</u></li> </ul>

		<p>Elemento sensible copelas o hélice, montado con cojinetes de precisión. El captor debe ser un generador de pulsos ópticos o magnéticos. El cuerpo deberá estar construido en metal inoxidable</p> <p>Rango de medida: 0.7 a 60 m/s.</p> <p>Umbral de comienzo: 0.6 m/s</p> <p>Resolución: +/- 0.1 m/s</p> <p>Precisión: +/- 1 m/s y +/- 10% por encima de 20 m/s</p> <p>Resistencia a ráfagas de viento de hasta 100 m/s</p> <p><u>- Sensor de Dirección de Viento:</u></p> <p>Elemento sensible veleta montada sobre rozamientos auto lubricados, el captor debe ser un codificador absoluto que genera información digital en código Gray o un captor de tipo potenciómetro.</p> <p>Unidad de medida grado sexagesimal.</p> <p>Rango de medida 360°.</p> <p>Cuerpo construido en metal inoxidable, deberá ser robusto y apto para instalarse en ambientes agresivos.</p> <p>Umbral de viento 0.6 m/s.</p> <p>Precisión +/- 15° m/s del rango.</p> <p>Resolución de 22.5°.</p> <p><u>- Sensor de Radiación Solar Global:</u></p> <p>Piranometro fotovoltaico.</p> <p>Unidad de medida en Joule/cm2 o W/m2.</p> <p>Elemento sensible fotodiodeo de silicio.</p> <p>Sensibilidad 100 uV/W/m2.</p> <p>Rango: 1400 W/m2.</p> <p>Irradiancia máxima: 2000 W/m2.</p> <p>Resolución: 1W/m2.</p> <p>Exactitud +/- 5% FE.</p> <p><u>- Sensor de Temperatura Ambiente:</u></p> <p>Elemento sensible tipo resistencia eléctrica de platino ( PT 100 o PT 1000).</p> <p>Unidad de medida grado centígrado.</p> <p>Rango de medida -30 hasta + 55°C.</p> <p>Precisión +/- 0.2°C.</p> <p>Resolución 0.1°C.</p> <p><u>- Sensor Humedad Relativa:</u></p> <p>Elemento sensible de tipo capacitivo.</p> <p>Rango de medición de 0 a 100%.</p> <p>Precisión +/- 3%.</p> <p>Resolución 1%.</p> <p>Estabilidad en el tiempo debe ser de 2% en un año o mejor.</p> <p>Temperatura de funcionamiento -40°C a 60°C</p> <p><u>- Sensor de Precipitación:</u></p> <p>Elemento sensible: tipo de cangilón</p> <p>Cuerpo: material resistente a heladas extremas, calor, y radiación UV.</p> <p>Superficie colectora: 200 cm2</p> <p>Resolución: 0.2 mm</p> <p>Rango: 0-300 33mm/h.</p> <p>Precisión: +/- 4%.</p> <p>Temperatura de funcionamiento: -30°C a 70°C</p> <p><u>- Sensor Humedad de Hoja:</u></p> <p>Elemento sensible: debe simular el comportamiento térmico de una hoja</p> <p>Principio de medición: conductividad eléctrica</p> <p>Rango de medición: 0 a 10 unidades</p> <p><u>- Humedad de Suelo:</u></p> <p>Principio de medición: FDR ( Frequency Domain Reflectometry)</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Profundidades de medición: de 0 a 50 cm. Con 4 sensores 10/20/30/40/50 cm.  
Unidad de medición: % vol  
Rango de medición: 0-100% vol  
Precisión: +/- 0.06% vol  
Temperatura de funcionamiento: -20°C a +75°C .  
-Temperatura del Suelo:  
Rango: -20°C a +60°C  
Precisión: +/- 0.5°C  
Profundidad de medida: hasta 30 cm.

## **2. UNIDAD CENTRAL**

- La unidad central estará en la sede del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca ubicada en Av. Deodoro Roca y La Coruña, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Esta unidad central deberá tener capacidad de recibir las transmisiones de las once (11) RTUs que conforman la red, las cuales se realizarán, preferentemente por el sistema UHF. La unidad central deberá ser escalable facilitando la recepción de al menos cien (100) RTUs.

- La estación central debe tener un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para permitir un funcionamiento autónomo ante cortes breves de alimentación eléctrica.

- Se deberá poder acceder a la estación central vía Web para poder configurar las variables de la red desde cualquier computadora conectada a Internet.

## **3. SOFTWARE:**

El adjudicatario deberá proveer un software de administración con las siguientes características.

Capacidad de administración el envío y recepción de los datos en forma automática.

- Deberá permitir realizar la gestión remota de la estación como así también la consolidación de los datos adquiridos.

- Deberá permitir la realización de consultas de datos en forma automática.

- Deberá poder administrar los componentes en el servicio que garantizan el funcionamiento y comunicación con las RTUs.

- Deberá poseer un protocolo abierto o interfaz de programación.

- Debe ser útil para la distribución y visualización de la información con una base de datos y un servicio Web integrados, para que se pueda visualizar la información vía Web.

- El software deberá tener la capacidad de procesar los datos de los sensores para generar, al menos, la siguiente información:

Evapotranspiración

Punto de rocío

Grados día con diferentes umbrales programables

Horas de frío/calor

Estadísticas horarias, diarias, semanales, mensuales y anuales.

Identificación de situaciones de stress hídrico

Determinación de variables a la administración del riego.

Definir modelos de predicción de enfermedades (hongos, bacterias, virus).

Definir modelos de condiciones predisponentes para la aparición de plagas (Temperaturas, Humedad Relativa, etc.)

Desarrollar alarmas de heladas.

Desarrollar alarmas de condiciones de pulverización.

Desarrollar alarmas de condiciones favorables para siembra

Possibilidad de desarrollos de modelos de simulación local.



		<p>- Deberá ser capaz de administrar el envío de alarmas vía e-mail, SMS ( mensajes a texto a celulares), y VOIP ( Mensajes de voz pregrabados enviados vía Internet a teléfonos fijos o celulares)</p> <p>-El sistema deberá poseer un protocolo de comunicación abierto para permitir extraer la información de la base de datos del software para incorporarla a otro software propietario o publicación Web.</p> <p><b><u>4.CAPACITACIÓN</u></b></p> <p>Una vez puesta en funcionamiento la red telemétrica, el adjudicatario deberá ofrecer la capacitación en la modalidad presencial que permita al personal designado por el contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Conocer acabadamente la lógica de funcionamiento de la red telemétrica.</li> <li>-Adquirir los conocimientos básicos sobre mantenimientos de equipos.</li> <li>-Comprender en forma clara todos los componentes y las posibles configuraciones de la estación agro meteorológicas y los sensores de nivel.</li> <li>-Uso avanzado de software provisto para la administración de la red.</li> <li>- Se debe prever el asesoramiento permanente, posterior a la capacitación sobre todos los aspectos brindados en la misma. Este asesoramiento será de por lo menos un (1) año a partir de la finalización de la capacitación.</li> </ul>
<p>LOTE N° 2</p>	<p>CAUDALÍMETRO. TERMOHIGRÓMETRO PEACHÍMETRO.</p>	<p><b><u>CAUDALÍMETROS:</u></b></p> <p><u>Se deberá proveer de dos caudalímetros de contacto con las siguientes características</u></p> <p>Rango de medición: 0.1-4.5 MPS  Precisión +/- 0.1 FPS  Display Lectura digital LCD  Alimentación por batería  Tamaño expandible entre 0.9 a 2 m aproximadamente  Sensor 2" de diametro x 3" de largo</p> <p><b><u>TERMO HIGRÓMETRO:</u></b></p> <p><u>El adjudicatario deberá proveer un termo higrómetro con las siguientes especificaciones:</u></p> <p>Debe poseer capacidad de almacenar como mínimo 1500 registros.  Pantalla Display  Software incorporado  Función Hold  Val. Max/ Min.  Rango T°: -20 +60 C  Rango de H°: de 0 a 100%  Alimentación a batería  Adaptador a 110v-240v</p>

		<p><b><u>PEACHÍMETRO:</u></b></p> <p><u>El adjudicatario deberá proveer un peachimetro con las siguientes especificaciones</u></p> <p>Rango 0 a 14 PH Resolución 0.01 PH Precisión: +/- 0.03 Rango de operación de T°: 5-50°C</p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen los siguientes planos:

<b>Lista de Planos</b>		
<b>Plano N°</b>	<b>Nombre del Plano</b>	<b>Propósito</b>
1	Ubicación General	Ubicación de las estaciones agro meteorológicas.
2	Ubicación Estaciones de Medición.	Ubicación de sensores de nivel (similar a limnígrafos).

## 5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán previo a la firma del acta de recepción.

Para el Lote 1: Red Telemétrica Automática

El Adjudicatario y personal designado por el Contratante probarán el correcto funcionamiento de al menos una RTUs con sensor de nivel, una RTUs con estación agro meteorológicas para los cuales se verificara el funcionamiento de sensores y capacidad de transmisión. En cuanto a la base deberá probarse la capacidad de recibir las transmisiones de las once RTUs que conforman la red, para el software, capacidad de gestionar la red telemétrica y la emisión de reportes de prueba.

Para el Lote 2: Caudalímetros, Termo Higrómetro y Peachímetro, el Comprador constatará el correcto funcionamiento de cada uno de los equipos.

---

## **PARTE 3**

## **CONTRATO**

**SECCIÓN VII**  
**CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)**  
**Índice de Cláusulas**

Página

1.	Definiciones .....	55
2.	Documentos del Contrato .....	55
3.	Fraude y Corrupción .....	55
4.	Interpretación .....	58
5.	Idioma .....	58
6.	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) .....	59
7.	Elegibilidad .....	59
8.	Notificaciones .....	60
9.	Ley Aplicable .....	60
10.	Solución de controversias .....	60
11.	Alcance de los suministros .....	60
12.	Entrega y documentos .....	60
13.	Responsabilidad del Proveedor .....	60
14.	Precio del Contrato .....	61
15.	Condiciones de Pago .....	61
16.	Impuestos y derechos .....	61
17.	Garantía de Cumplimiento .....	61
18.	Derechos de Autor .....	62
19.	Confidencialidad de la Información .....	62
20.	Subcontratación .....	62
21.	Especificaciones y Normas .....	62
22.	Embalaje y Documentos .....	63
23.	Seguros .....	63
24.	Transporte .....	63
25.	Inspecciones y Prueba .....	63
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios .....	64
27.	Garantía de los Bienes .....	64
28.	Indemnización por Derechos de Patente .....	65
29.	Limitación de Responsabilidad .....	66
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones .....	66
31.	Fuerza Mayor .....	66
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato .....	66
33.	Prórroga de Plazos .....	67
34.	Terminación .....	67
35.	Cesión .....	68

## SECCIÓN VII

### CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

#### 1 Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “Banco”, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
  - (b) “Contrato”, el Convenio celebrado entre Comprador y Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato”, documentos enumerados en el Convenio, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato”, precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día”, día calendario.
  - (f) “Cumplimiento”, significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC”, las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes”, todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “El País del Comprador”, es la República Argentina tal como está especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
  - (j) “Comprador”, entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en CEC.
  - (k) “Servicios Conexos”, servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (l) “CEC”, las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (m) “Subcontratista”, cualquier persona natural, entidad privada o pública o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (n) “Proveedor”, la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
  - (o) “Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

#### 2 Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

#### 3 Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes que

prevean participar o estén participando en proyectos financiados por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (e incluso sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de práctica: (a) corruptiva; (b) fraudulenta; (c) coercitiva y (d) colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- (j) Práctica corruptiva, consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, en forma directa o indirecta, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
  - (ii) Práctica fraudulenta, es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - (iii) Práctica coercitiva, consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y
  - (v) Práctica colusoria, es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona que esté actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco, incluidos entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u contratantes (incluso sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- (i) decidir no financiar propuestas de adjudicación de contrato o contrato adjudicado para adquisición de bienes o contratación de obras financiadas por el Banco;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación si, en cualquier etapa, se determina que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario u Organismo Ejecutor o Contratante, han cometido un acto de fraude o corrupción;
  - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario o el Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
  - (iv) remitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
  - (v) declarar inelegible a una persona, entidad o firma en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes;



- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluso la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). A tal propósito, cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII), para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con la política del Banco aplicable en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco, de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula, podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

3.2 El Banco tendrá el derecho de exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco.

Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho de exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios:

- (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato, y
- (ii) entreguen todo documento necesario para investigar denuncias de fraude o corrupción y pongan a disposición del Banco la disponibilidad de empleados o agentes de oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco, para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos.

Si Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del Banco o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, a su sola discreción podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar que:

- (i) han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (ii) no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (iii) no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

- (iv) ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (v) ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (vi) han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco, y
- (vii) reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

#### **4 Interpretación**

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms:

El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato.

Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

#### **5 Idioma**

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

## **6 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)**

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **7 Elegibilidad**

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
- (i) es ciudadano de un país miembro; o
  - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje, el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, función o propósito de uso son diferentes, en forma sustancial, de sus partes o componentes. Si un bien consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo cual puede ser ejecutado por el proveedor, comprador o un tercero), para lograr que el bien pueda operar y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de componentes individuales se hizo en un país miembro. Si el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador. A efectos de determinar el origen de bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de Unión. El origen de materiales, partes o componentes de bienes o nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de bienes no determina el origen de los mismos.

- 7.4 El Proveedor deberá suministrar el formulario denominado “Certificado de Proveedor”, contenido en los Formularios del Contrato, declarando que los Bienes y Servicios Conexos tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Comprador, junto con los documentos mencionados en la Sucláusula 15.2 de las CGC, como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Comprador se reserva el derecho de pedir al Proveedor información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del Banco.

## **8 Notificaciones**

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## **9 Ley aplicable**

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes de la República Argentina, a menos que se indique otra cosa en las CEC.

## **10 Solución de controversias**

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación. No se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en CEC.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

## **11 Alcance de los suministros**

- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requerimientos.

## **12 Entrega y documentos**

- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y el Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en Lista de Requerimientos. Los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se detallan en las CEC.

## **13 Responsabilidad del Proveedor**

- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con las Cláusulas 11 y 12 de las CGC.

#### **14 Precio del Contrato**

- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por Bienes proporcionados y Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados en su Oferta por el Proveedor, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

#### **15 Condiciones de Pago**

- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si correspondiera, se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, Bienes entregados y Servicios Conexos cumplidos y de los documentos presentados de conformidad con la Subcláusula 7.4 y la Cláusula 12 de las CGC, y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo

#### **16 Impuestos y derechos**

- 16.1 En el caso de Bienes fabricados fuera de la República Argentina, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de la República Argentina.
- 16.2 En el caso de Bienes fabricados en la República Argentina, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios, para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en la República Argentina.

#### **17 Garantía de Cumplimiento del Contrato**

- 17.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento del Contrato, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador y presentada en uno de los formatos estipulados en las CEC u otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 A menos que las CEC indiquen otra cosa, la Garantía de Cumplimiento del Contrato será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de

Cumplimiento de las obligaciones contractuales del Proveedor, incluyendo cualquier obligación relativa a la Garantía de los Bienes.

## **18 Derechos de Autor**

18.1 Los derechos de autor de los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador en forma directa o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

## **19 Confidencialidad de la Información**

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar documentos, datos e información recibidos del Comprador a sus Subcontratistas, para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. El Proveedor obtendrá de esos Subcontratistas el compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en esta Cláusula.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente en forma directa o indirecta de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **20 Subcontratación**

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su Oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o las posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deben cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **21 Especificaciones y Normas**

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos:

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a especificaciones técnicas y normas estipuladas en Sección VI, Lista de Requisitos y cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requerimientos y Especificaciones Técnicas. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

## **22 Embalaje y Documentos**

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

## **23 Seguros**

- 23.1 Los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán ser asegurados completamente por el Proveedor a su cargo y sin costo alguno para el Comprador, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra todo riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la adquisición, fabricación, transporte, almacenamiento y entrega del Bien, a menos que las CEC indiquen otra cosa.

## **24 Transporte**

- 24.1 El Proveedor será el responsable de transportar los Bienes suministrados bajo el Contrato a su cargo y sin costo alguno para el Comprador, a menos que las CEC indiquen otra cosa.

## **25 Inspecciones y Pruebas**

- 25.1 Todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos las realizará el Proveedor por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar establecido por el Comprador en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si correspondiera o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o su representante designado, presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el Proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero considere necesarias para verificar características y funcionamiento de los bienes, cumplimiento con códigos de especificaciones técnicas y normas contractuales. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador informe de los resultados de pruebas e inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor, sin costos para el Comprador tendrá que rectificar o reemplazar bienes o componentes rechazados o hacer modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones.
- Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **26 Liquidación por Daños y Perjuicios**

- 26.1 Con excepción de lo estipulado en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los otros recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio de Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del Precio de los Bienes atrasados o Servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o fracción de semana de retraso hasta alcanzar el máximo porcentaje especificado en las CEC. El Comprador, al alcanzarse ese máximo, podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

## **27 Garantía de los Bienes**

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 La Garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato o los dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen, salvo que se indique otra cosa en las CEC.



- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

## **28 Indemnización por Derechos de Patentes**

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluso gastos y honorarios por representación legal, que incurra el Comprador como resultado de la trasgresión o supuesta trasgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato debido a:

- (a) instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) venta de productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier trasgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de los veintiocho (28) días contados a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que éste pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Proveedor reembolsará al Comprador por gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador indemnizará y eximirá de culpa al Proveedor y sus empleados, funcionarios y Subcontratistas por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, materiales u otros documentos suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

## **29 Limitación de Responsabilidad**

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

## **30 Cambio en las Leyes y Regulaciones**

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de veintiocho (28) días antes de la presentación de las Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o modificase en Argentina (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida que el Proveedor haya sido afectado por dichos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del contrato. No obstante, dicho incremento o disminución del costo no se pagará en forma separada ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en los ajustes de precios, si correspondiera y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

## **31 Fuerza Mayor**

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento si la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato es el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 A los fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

## **32 Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/ de Cumplimiento o a ambas cosas y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **33 Prórroga de los Plazos**

- 33.1 Si el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen, en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor indicado en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

### **34 Terminación**

#### **34.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) Si el Comprador terminara el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Subcláusula 34.1 (a) de las CGC, podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### **34.2 Terminación por Insolvencia**

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación

será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor podrá terminar el Contrato, total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones, que:
  - (i) se complete alguna porción y entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato, y/o
  - (ii) se cancele el balance restante y pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

## 35 Cesión

- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## SECCIÓN VIII

### CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Cláusula/ Subcláusula de las CGC	CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO - CEC
<b>CGC 1.1(i)</b>	El País del Comprador es la República Argentina.
<b>CGC 1.1(j)</b>	El comprador es: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento.
<b>CGC 1.1(o)</b>	Los Sitios del Proyecto son: Para el Lote 1: En la Cuenca del Río de los Sauces, Departamento San Javier, en un radio de 35 km de la localidad de Villa Dolores. Lote 2: En la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento de la ciudad de Córdoba.
<b>CGC 4.2</b>	La versión de la edición de Incoterms será: Incoterms 2000
<b>CGC 8.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Comprador será: Atención: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento. Dirección postal: Rivera Indarte 33. Piso tercero Oficina:305. Ciudad: Córdoba. Código postal: X5000JAA. País: Argentina. Teléfono: 54-0351-4268661/22. Facsímile: 54-0351-4342420. Dirección electrónica: epda.prosap@cba.gov.ar
<b>CGC 10.2</b>	En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor, la controversia deberá ser sometida a arbitraje de acuerdo con la Ley de la República Argentina vigente en la materia.
<b>CGC 12.1</b>	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: a) Remito del Proveedor con una descripción de los bienes y cantidades. b) Factura del Proveedor con una descripción de los bienes y cantidades, precio unitario y monto total. c) Certificado del Proveedor
<b>CGC 14.1</b>	Los precios de los Bienes suministrados y Servicios Conexos prestados no serán ajustables.

<b>CGC 15.1</b>	<p><b>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</b></p> <p>i) <b>Contra entrega:</b> ochenta por ciento (80%) del precio del Contrato se pagará dentro de los 30 días de la Entrega de los Bienes, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 12 de las CGC.</p> <p>ii) <b>Contra aceptación:</b> veinte por ciento (20%) restante del precio del Contrato se pagará al Proveedor durante los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha del Certificado de Aceptación de la Entrega respectiva, emitido por el Comprador.</p> <p>(Si la instalación, puesta en marcha y capacitación, en su caso, se lleva a cabo en un plazo superior a treinta (30) días posteriores a la recepción de los bienes en el lugar convenido, el pago de los bienes deberá realizarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a su recepción, quedando pendiente sólo el pago de estos servicios).</p>
<b>CGC 15.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés por mora al Proveedor es: treinta (30) días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es: la del Banco Nación para operaciones a treinta (30) días.</p>
<b>CGC 17.1</b>	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento del Contrato</p> <p>Monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato será del diez por ciento (10%) del precio del contrato.</p>
<b>CGC 17.3</b>	<p>La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá presentarse en la forma de: Garantía Bancaria o Póliza de Caucción emitida por una entidad bajo la órbita de la Superintendencia de Seguros de la Nación.</p>
<b>CGC 23.1</b>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en Incoterms.</p>
<b>CGC 24.1</b>	<p>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final establecido por el Comprador y definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino incluyendo seguro y almacenamiento contratado por el Proveedor, tal como se estipula en el Contrato y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p>
<b>CGC 25.1</b>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Se realizarán previo a la firma del Acta de Recepción.</p>
<b>CGC 25.2</b>	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán de acuerdo a la sección VI. Punto 5</p>
<b>CGC 26.1</b>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: UNO POR CIENTO (1%) monto total de contrato por semana.</p>
<b>CGC 26.1</b>	<p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: DIEZ POR CIENTO (10%) del precio final del Contrato.</p>
<b>CGC 27.3</b>	<p>El período de validez de la Garantía será de dos años desde el momento de entrega de dichos bienes.</p>
<b>CGC 27.5</b>	<p>El plazo para reparar o reemplazar los Bienes será de: treinta (30) días</p>

---

**SECCIÓN IX**  
**FORMULARIOS DEL CONTRATO**  
**Índice de Formularios**

Formulario	Página
<b>1. Contrato .....</b>	<b>72</b>
<b>2. Garantía de Cumplimiento del Contrato .....</b>	<b>74</b>
<b>3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado .....</b>	<b>75</b>
<b>4. Certificado del Proveedor .....</b>	<b>76</b>

## 1. Contrato

*[El Comprador completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado el día *[Indicar número]* de *[Indicar mes]* de *[Indicar año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, domiciliado en *[Indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, domiciliado en *[Indicar la dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a la Licitación Pública Nacional N° 1/ 2010, para la adquisición de *[Insertar breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios Conexos por la suma de *[Indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (c) La Oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (d) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (e) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (f) Los Requerimientos, incluyen la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas;
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios Conexos al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.



EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[Indicar el nombre de la Ley argentina aplicable que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[Indicar firma]*

En capacidad de: *[Indicar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de: *[Indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado: *[Indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

En capacidad de *[Indicar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de *[Indicar la identificación del testigo]*

## 2. Garantía de Cumplimiento del Contrato

[El Banco u Oficina, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este Formulario de acuerdo con la instrucción indicada]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la Presentación de la Oferta]

**LPN. N°1 / 2010, para la Adquisición de: Una Red Telemétrica Automática, dos Caudalímetros, un Termohigrometro y un Peachimetro.**

**Sucursal del Banco u Oficina:** [nombre completo del Garante]

**Beneficiario:** .....

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.:** [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el Contrato N° [Indicar número] de fecha [Indicar día, mes y año] con ustedes, para el suministro de [Breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor nosotros por medio de esta garantía nos obligamos en forma irrevocable a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y palabras]<sup>2</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año]]<sup>3</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

La FIANZA DE CUMPLIMIENTO (PÓLIZA DE CAUCIÓN) se registrará por la legislación vigente en la Argentina.

\_\_\_\_\_  
[Firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

<sup>2</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>3</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía”.

### 3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [Indicar día, mes, y año, de la presentación de la Oferta]  
LPN N° y Título: [Indicar el N° y título de la Licitación]

[Membrete del banco]

**Beneficiario:** [Nombre y dirección del Comprador]

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO N°:** ..... [Insertar el N° de la Garantía por Pago de Anticipo]

A nosotros [Indicar el nombre jurídico y dirección del banco] se nos ha informado que [nombre completo y dirección del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el Contrato N° [número de referencia del Contrato] de fecha [Indicar la fecha del Acuerdo], para el suministro de [Breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un Anticipo Financiero contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total [Indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]<sup>4</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número [Indicar número] en el [Indicar el nombre y dirección del banco].

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por Anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta [indicar fecha<sup>5</sup>].

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

[firma(s) del representante autorizado por el Banco] \_\_\_\_\_

<sup>4</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>5</sup> Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

**CERTIFICADO DEL PROVEEDOR (BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)**

A:					
Carta de Crédito del Banco Emisor N°:					
No. de Referencia del Banco Confirmador firmador					
Referencia del Banco Confirmador N°:					
Con Conformidad N°:					
Señores:					
Entendemos que la venta de los Bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con un préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.					
Si ustedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. <i>La definición del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.</i>					
Por el presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comparador como sigue:					
FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		MONEDA	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA		
<b>TOTAL</b>					
INFORMACION DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (*)					
TIPO DE ENVIO (X)			BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)	MONEDA	COSTO DEL FLETE
Aire	Tierra	Mar			
SUB-TOTAL					
NOMBRE DEL PROVEEDOR			ORIGEN DE LOS BIENES		
			PAIS	MONEDA	COSTO DE LOS BIENES
DIRECCION (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)					
<b>SUB-TOTAL</b>					
INFORMACION SOBRE SEGURO (si los términos son CIP)					
Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se indican en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, ni convenido en pagar ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a nuestros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus remuneraciones ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario u otro pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas facturas, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para venderlas, excepto los aquí mencionados. (Si usted pagó o irá a pagar, adjunte una declaración).			PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO
<b>SUB-TOTAL</b>					
<b>TOTAL</b>					
NOMBRE Y TITULO DEL FIRMANTE AUTORIZADO					
El certificado de proveedor deberá ser firmado por un oficial o el Representante autorizado del Proveedor.					
FIRMA			<p>*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio de aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, seguro, montaje, ensamblaje, etc.) en los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.</p> <p><b>Países miembros del BID:</b>                  ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BARBADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, DINAMARCA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON, MEXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAISES BAJOS, PANAMA, PARAGUAY, PERU, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, REPUBLICA POPULAR CHINA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY Y VENEZUELA.</p>		
FECHA:					

## Llamado a Licitación

REPÚBLICA ARGENTINA

**“PROYECTO DE REORDENAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO RÍO DE LOS SAUCES”**

**PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)**

**AGENCIA CORDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (ACIF)**

**Préstamo 899/ OC-AR 1**

**LPN N° BD-CDP-B1-066-E-01/10**

**Fecha: 19 de Julio de 2010**

1. La República Argentina ha recibido un Préstamo BID 899-OC/AR1 del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, la provincia de Córdoba firmó un Convenio Subsidiario con el Programa y parte de los recursos de este Préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente Licitación Pública Nacional.
2. La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF) invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas para la Adquisición de: Lote N°1: una Red Telemétrica Automática, Lote N°2: dos Caudalímetros, un Termo Higrómetro y un Peachímetro.
3. La Licitación se efectuará conforme al método de Licitación Pública Nacional (LPN) establecido en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo* y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en: La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF); EPDA-PROSAP y [Epda.prosap@cba.gov.ar](mailto:Epda.prosap@cba.gov.ar) y revisar los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación a la dirección y horarios indicados al final de este Llamado en el horario de 9:00 a 16:00 hs o en las páginas Web [www.prosap.gov.ar](http://www.prosap.gov.ar) y [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)
5. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado en el horario de 9:00 a 16:00 hs, y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos Quinientos (\$500). Esta suma podrá pagarse mediante depósito directo a la cuenta 3252/8 – sucursal Catedral del Banco de la Provincia de Córdoba – CBU: 0200900501000000325283 – CUIT 30-70814945-0. El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación será enviado, si correspondiera, por correo normal o por mensajero.

6. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a mas tardar hasta las 11:00 hs. del día fijado para la apertura, 19 de Julio de 2010 . Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
  7. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado a las 11:15 horas de día 19 de Julio de 2010. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una “*Garantía de Mantenimiento de la Oferta*”, por el monto de \$4000 (pesos Cuatro mil), para el Lote N°1, \$700 (pesos setecientos) para el Lote N°2, moneda de la República Argentina o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad
  8. Los Bienes y Servicios Conexos objeto de esta Licitación Pública Nacional deberán ser suministrados en: para el Lote N°1 en la cuenca del Río de Los Sauces en un radio de 35 Km. de la localidad de Villa Dolores, a más tardar de los setenta (70) días corridos, contados desde la firma del convenio, y para el Lote N°2 el lugar de entrega será La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF) a más tardar de los cuarenta y cinco días (45) corridos, contados desde la firma del convenio en Rivera Indarte 33. Planta baja, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba CP. X5000JAA, de conformidad con el Plan de Entregas indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.
  9. Las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación y las Ofertas presentadas por los Oferentes no podrán ser negociadas.
  10. La direcciones referidas arriba son: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF), con domicilio en Rivera Indarte N° 33 Planta Baja, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, CP: X5000JAA, República Argentina. Tel: 0054-0351-4268661.
-